

DATOS DEL CONTRATANTE

ESJ RENOVABLE III S DE RL DE CV PASEO DE LA REFORMA 342 JUAREZ CUAUHTEMOC C.P. 06600	NÓ. DE PÓLIZA 26300 30179413	FAMILIA AGRUPACIÓN CIS	30176274 34837026
	R.F.C. ERH160205KF4	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
	MONEDA DOLARES		
	TIPO DE DOCUMENTO INICIAL		
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL	SUMA ASEGURADA SEGUN ESPECIFICACION		
Desde las 12:00 Horas 15/DIC/2020	Hasta las 12:00 Horas 15/DIC/2021	FORMA DE PAGO PAGO UNICO	

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO:
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO:
3400 MARSH BROCKMAN Y SCHUH AGTE SEG Y
FZASSACV

30 DIAS
5 DIAS

15/DIC/2020

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30179413		30176274	34837026	1
TIPO:	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASEGURADO:	ESJ III RENOVABLE S DE RL DE CV-TERMINAL DE VERACRUZ			
ESTIMADO DE INGRESOS:	Ingresos anuales de la persona moral, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.			
GIRO:	TERMINAL DE HIDROCARBUROS			
VIGENCIA DEL SEGURO:	DESDE LAS 12:00 HRS DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 12:00 HRS DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021			
INTERÉS ASEGURABLE:	LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONSECUENCIA DE UN DAÑO FÍSICO, DE LOS QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA EN MATERIA CIVIL A SER APLICABLE, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU OPERACIÓN EN LA TERMINAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS EDIFICACIONES PROPIAS O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, ASI COMO MUELLE O LA INFRAESTRUCTURA PARA POSICIÓN DE ATRAQUE DE LA TERMINAL ASÍ COMO POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PUERTO.			
COBERTURAS:	1. RC ACTIVIDADES E INMUEBLES 2. RC DERIVADA DE LA PROPIEDAD Y/U OPERACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. 3. RC DERIVADA DE LA PROPIEDAD U OPERACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS Y MONTACARGAS Y/U OTROS EQUIPOS MÓVILES 4. RC POR LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DEL STAND INFORMATIVO CORRESPONDIENTE. 5. RC POR GASTOS DE PRIMEROS AUXILIOS 6. RC DERIVADA DE LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA PERO EXCLUYENDO EL DAÑO O PÉRDIDA A LA CARGA O BIENES TRANSPORTADOS, COBERTURA LIMITADA A MÉXICO EXCLUSIVAMENTE. 7. RC CARGA Y DESCARGA, PERO EXCLUYENDO CARGA Y DESCARGA DE EMBARCACIONES MARINAS 8. RC ESTACIONAMIENTOS, SUJETOS A UN SUBLÍMITE DE USD 100,000 CUALQUIER EVENTO Y USD 500,000 EN EL AGREGADO ANUAL 9. RC ASUMIDA 10. RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES 11. RC PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. 12. RC CRUZADA 13. RC CONTRACTUAL 14. RC PATRONAL, PERO EXCLUYENDO COMPENSACIÓN A TRABAJADORES Y/O ENFERMEDADES OCUPACIONALES, NO OBSTANTE, LA COBERTURA ESTARÁ LIMITADA A LA JURISDICCIÓN LOCAL Y A APLICAR EN EXCESO DE LOS			

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30179413		30176274	34837026	2
REQUERIMIENTOS LOCALES O USD 100,000 POR PERSONA O LO QUE SEA MAYOR, COBERTURA EXCLUSIVA EN MÉXICO. 15. RC AUTOMÓVIL EN EXCESO DE USD 100,000 TODA Y CADA PÉRDIDA, PERO EXCLUYENDO RC PASAJERO. COBERTURA LIMITADA A MÉXICO EXCLUSIVAMENTE. 16. RC ARRENDATARIO 17. RC CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA 18. RC BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA, SUJETA A UN SUBLÍMITE DE USD 100,000 CUALQUIER EVENTO Y USD 3,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL. 19. RC PROVENIENTE DE LA FALLA Y/O VARIACIÓN EN EL SUMINISTRO USD 500,000 20. RC CONSTRUCTOR PARA TRABAJOS CON VALOR NO MAYOR A USD 5,000,000 CON COBERTURAS TALES COMO: • TRABAJOS SUBTERRÁNEOS • TRABAJOS DE CIMENTACIÓN • TRABAJOS DE SOLDADURA • USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO • TRABAJOS DE EXCAVACIÓN				
BENEFICIARIO PREFERENTE	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL			
LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:	USD 3,300,000 USD PARA UNO O VARIOS SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES			
DEDUCIBLE:	• GENERAL: USD 100,000 TODA Y CADA OCURRENCIA PERO PARA RC ESTACIONAMIENTO APLICA EL SIGUIENTE DEDUCIBLE: • RC ESTACIONAMIENTO: DAÑOS MATERIALES: 5% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE USD 300 ROBO TOTAL: 10% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE USD 500 CRISTALES: 20% DEL VALOR COMERCIAL DEL CRISTAL.			

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30179413		30176274	34837026	3
BASE DE INDEMNIZACIÓN: OCURRENCIA PARA TODAS LAS COBERTURAS.				
TERRITORIALIDAD: MÉXICO				
JURISDICCIÓN: MÉXICO				
ELECCION DE LEY Y JURISDICCION: EN CASO DE UNA DISPUTA APLICA LA LEY MEXICANA.				
CONDICIONES ORIGINALES: • TEXTO APLICABLE PCA 94. • ARRENDADORES Y REGULADORES PUEDEN SER NOMBRADOS ASEGURADOS ADICIONALES COMO SE REQUIERA POR CONTRATO, PERMISOS Y ACUERDOS DE CONCESIÓN, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A: SEMARNAT, CRE, SCT, ASEA, CFE SEMARNAT // SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PROGRESO 3, COL. DEL CARMEN, VIVEROS COYOACÁN, 04100, CIUDAD DE MÉXICO) - CRE // COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEO 172, COL. MERCED GÓMEZ, DEL. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE LA PÓLIZA ORIGINAL NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CRE - SCT // SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AV. NUEVO LEÓN NO. 210, COL. HIPÓDROMO CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, 06100 - CFE // COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD - ASEA // AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS. MELCHOR OCAMPO 469, COL. NUEVA ANZURES DEL. MIGUEL HIDALGO, 11590, CIUDAD DE MÉXICO • RENUNCIA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES Y ENTIDADES REGULATORIAS				
CLAUSULAS APLICABLES: • CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA NMA 464 • CLÁUSULA DE POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN DE ACUERDO AL TEXTO PCA 94 • CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO NMA 2952 • CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ASBESTOS • CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS • CLÁUSULA DE INEFICIENCIA				

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30179413		30176274	34837026	4

- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE SANCIONES LMA 3100

**EXCLUSIONES
GENERALES:**

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA APLICAN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

- ABUSO O ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN RACIAL
- ACCESO O REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PERSONAL
- ASBESTOS
- DAÑOS A INSTALACIONES BAJO TIERRA, DE LAS CUALES EXISTE UN REGISTRO SU EXISTENCIA Y UBICACIÓN Y QUE EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR
- DAÑOS A LOS PROPIOS TRABAJOS
- DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR PERFORACIÓN Y/O DAÑOS A LAS TUBERÍAS Y/O GASODUCTOS, NO IMPUTABLES AL ASEGURADO
- DAÑOS AL EQUIPO Y/O HERRAMIENTA Y/O MATERIAL Y/O MAQUINARIA UTILIZADO
- DAÑOS A VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA CALLE
- DAÑOS A AERONAVES Y EMBARCACIONES
- DAÑOS CONSECUCIONALES A CAUSA DE UNA DEMORA EN LA ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR RIEGOS NO CUBIERTOS EN LA PÓLIZA
- DAÑOS OCASIONADOS POR UNA DEFICIENTE SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ESTÉN REALIZANDO
- DAÑO PATRIMONIAL PUROS
- ERRORES EN EL DISEÑO
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO PROPORCIONADO
- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- OPERACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO
- PLOMO
- RECLAMACIONES Y/O DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO
- RESPONSABILIDAD CIVIL TRABAJOS TERMINADOS
- ROBO PARCIAL DE LOS VEHÍCULOS
- SÍLICA
- TRABAJOS EN LÍNEA VIVAS
- TRABAJOS RELACIONADOS CON PROYECTOS EXCLUSIVOS DE PUENTES, TÚNELES O MUELLES
- USO DE EXPLOSIVOS
- RECLAMACIONES Y/O DEMANDAS Y/O DAÑOS RELACIONADOS CON EL COVID-19
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL D&O
- RESPONSABILIDAD CIVIL AVIACIÓN
- RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y AEROPORTUARIA
- ACTIVIDADES ON-SHORE Y OFF-SHORE (ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA EXTRACCIÓN Y/O PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS; Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS O MARINAS, A EXCEPCIÓN DE LAS BOYAS SOBRE AGUA QUE CONSIDERAN ALGUNAS TERMINALES)
- PERDIDA FINANCIERA PURA

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30179413		30176274	34837026	5
• CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA Y/O PREEXISTENTES • FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS • EXCLUSIÓN DE CORONAVIRUS LMA 5396 • ILEGAL TAPPING • CARGA Y DESCARGA DE EMBARCACIONES • CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS • BIFENIL POLICLORADOS • FUERZA MAYOR / ACTOS DE DIOS • ACTIVIDADES, VENTAS Y JURISDICCIÓN EN ESTADOS UNIDOS • INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO • MULTAS, PENALIZACIONES Y DAÑOS PUNITIVOS • ESTA PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACIÓN, USO MALICIOSO, INFECCIÓN POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSIÓN, DESTRUCCIÓN, INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A DATOS O SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PROPIEDAD O NO DEL ASEGURADO. SE EXCLUYEN TAMBIÉN PÉRDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES O RECLAMACIONES DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE MODIFICACIÓN, CORRUPCIÓN, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACIÓN DE DATOS, DESTRUCCIÓN O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRÓNICO O ACCESORIO QUE CONTENGA DATOS. DATOS SIGNIFICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PERSONAL O CORPORATIVA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE.				